



## Ayuntamiento de Villamayor

### MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR (SALAMANCA)

<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	Ayuntamiento de Villamayor
<b>EXPEDIENTE:</b>	353/2023
<b>OBJETO DEL CONTRATO DEL SERVICIO</b>	Recogida y transporte de residuos municipales del Ayuntamiento de Villamayor

#### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Se estima conveniente la presente contratación, por cuanto la recogida de residuos es un servicio de prestación obligatoria en el municipio, careciendo este Ayuntamiento de personal y equipos adecuados para llevar a cabo la prestación directa del servicio.

#### 2. JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

Este Ayuntamiento carece de medios personales y materiales que puedan llevar a cabo la prestación de este servicio.

#### 3.OBJETO DEL CONTRATO

##### SIN LOTES

Se considera conveniente la licitación conjunta del objeto del contrato ( recogida de residuos), sin división en lotes para la consecución de una mayor eficacia ambiental , mejora de la eficiencia en la coordinación y seguimiento por parte del Ayuntamiento así como por la mejora en la evaluación y control del servicio.

#### 4. ACREDITACIÓN CAPACIDAD DE OBRAR

CLASIFICACIÓN: No se precisa, en todo caso para los que quieran utilizarla como medio de acreditación de la solvencia será Grupo R, Subgrupo 5 , Categoría 3





<p><b>CRITERIOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA Y MEDIOS PARA SU ACREDITACIÓN:</b></p> <p>Para la determinación de los criterios mínimos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional que deberán acreditar los licitadores, incluidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y medios de acreditación, se ha tenido en cuenta su adecuación a las características del contrato y naturaleza del mismo, así como facilitar la concurrencia del mayor número de licitadores y la no discriminación e igualdad de trato entre los mismos.</p>
<p><b>5. CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATACIÓN</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES SOCIALES O DE EMPLEO:</b> Recogidas en la Cláusula 25 del PCA</p> <p>Se exige como condición especial de ejecución, entre otras; en la medida que proporciona una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual, la siguiente:</p> <p>El mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, en particular deberán implantar sistemas de reducción de los consumos energéticos y de agua en los sistemas de organización propuestos para la prestación del servicio y promover campañas de sensibilización de la ciudadanía sobre actitudes responsables en la gestión de los residuos.</p>
<p><b>6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b></p>
<p>El valor total estimado del contrato a lo largo de la vigencia propuesta (dos años), así como de las posibles prórrogas (dos años) y de la posible modificación del 5% del precio inicial del contrato, es de 669.743,2 euros IVA excluido, siendo el IVA repercutido el 10% de dicha cantidad 66.974,32 € y ascendiendo en consecuencia a un montante total de 736.717,52 euros</p>
<p>- METODO DE CÁLCULO: Estudio de costes servicio</p>
<p><b>7. PRESUPUESTO BASE</b></p>
<p>- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN el presupuesto base de licitación, límite máximo de gasto para la contratación de este servicio asciende a 326.704,00 € a los que hay que añadir el 10 % de I.V.A. por un importe de 32.670,4 € lo que determina un montante de 359.374,4 €</p>
<p><b>8. FINANCIACIÓN DEL CONTRATO</b></p>
<p>- CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE CRÉDITO (o documento equivalente): Consta en el expediente Documento de Retención de Crédito</p>
<p><b>9. DURACIÓN</b></p>
<p>PLAZO: 2 AÑOS</p> <p>PRÓRROGA: 2 AÑOS, anualmente</p>



**10. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

Se contempla la modificación hasta un máximo del 5% del precio inicial previsto, en el supuesto de inclusión de nuevas urbanizaciones por parte del Ayuntamiento que requieran la prestación del este servicio.

**11. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

PROCEDIMIENTO ABIERTO .

TRAMITACIÓN ORDINARIA:

**VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:** La adjudicación del contrato se realizará utilizando varios criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. Estos son el precio y el aumento de la frecuencia de recogida de residuos vegetales, prestación de servicios extraordinarios y los criterios evaluables mediante juicio de valor (proyecto de organización del servicio).

**CRITERIOS ADJUDICACIÓN :**

**VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE : Hasta 63 puntos**

Nº	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN	FORMA DE ACREDITARLO
1	PRECIO	Hasta 53 puntos	Conforme al modelo de oferta económica que consta del Pliego de Cláusulas Administrativas (ANEXO II).
2	Incremento de frecuencia de recogida de residuos vegetales	Hasta 5 puntos	Conforme al modelo de oferta económica que consta en el PCAP (ANEXO II).
3	Servicios Extraordinarios	Hasta 5 puntos	Conforme al modelo de oferta económica que consta en el PCAP(ANEXO II)

**CRITERIOS NO SUSCEPTIBLES DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA POR DEPENDER DE UN JUICIO DE VALOR ( OFERTA TÉCNICA): hasta 37 puntos**

1	Proyecto de Organización del Servicio	Hasta 37 puntos distribuidos conforme a lo previsto en el Pliego Prescripciones Técnicas	Conforme a lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas
---	---------------------------------------	--	--

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL ALCALDE

FDO. Angel Luis Peralvo Sanchón

